

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 034-2021-CM/MDP.

Pangoa, 03 de junio de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 011-2021, realizada el 02 de junio del 2021, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

El Dictamen Nº 011-2021-COM.DUIP/MDP de fecha 17 de mayo de 2021 emitida por la Comisión de Desarrollo Urbano e Inversiones Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, concordante con el Art. 194º de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 9º numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales;

Que, el Artículo 20º numeral 23 de la misma normativa, indica que son atribuciones del alcalde: "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, conforme al Texto Único Ordenando de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada por Decreto Supremo Nº 004-2019- JUS, artículo 87º, numeral 87.1 Las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley; y el artículo 88º, prevé los medios de colaboración interinstitucional, 88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles. Por los Convenios de Colaboración dos o más entidades manifiestan la voluntad y el compromiso de apoyarse en desarrollar en forma planificada, actividades de interés sin fines de lucro;

Que, ingreso a Orden del Día el Dictamen Nº 011-2021-COM.DUIP/MDP de fecha 17 de mayo de 2021 emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano e Inversiones Públicas que aprobó por unanimidad el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Municipalidad Provincial de Satipo;

Que, a través del Oficio Nº 007-2021-P-OCAREP de fecha 05 de mayo de 2021 emitida por Eli García Rivera – Presidente de la Organización de Comunidades Ashaninka del Río Ene Pangoa (OCAREP), solicita la apertura de la carretera de 36 km. desde la Comunidad Nativa Centro Tsomaveni hasta la Comunidad Nativa de Yaviro, esto en merito a la reuniones de coordinación desarrolladas en la Comunidad Nativa de Chichireni en el mes de noviembre de 2020, donde se conto con la presencia de las autoridades de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Municipalidad Provincial de Satipo, MTC Provias Nacional y Comunidades de la Cuenca Tres Unidos de Matereni y Cuenca Río Ene, donde se realizo el compromiso de las autoridades de apoyar con combustibles y maquinaria;

Que, mediante Informe Nº 040-2021-GMTS-TC/SGEP-UF-GIP/MDP de fecha 12 de mayo de 2021 emitida por el Ing. Civil George Michael Trujillo Silva – Técnico de Campo SGEP-UF, se indica que, de acuerdo en lo especificado en el Plan "Mantenimiento Vial del camino vecinal de la Comunidad Nativa Centro Tsomaveni hasta Yaviro - Distrito de Pangoa – Provincia de Satipo – Región Junín, L= 36+000 km", se requiere un presupuesto total de S/. 83,164.00 soles, los cuales serán desagregados de la siguiente manera:



- ✓ La Municipalidad Distrital de Pangoa aportara con maquinaria pesada Tractor Oruga (alquilado) haciendo 288 HM con un presupuesto ascendente a S/. 54,940.00 soles.
- ✓ La Municipalidad Provincial de Satipo aportara con 2,016.00 galones de combustible equivalente a S/. 28,224.00 soles.

Que, con Informe N° 107-2021-DM/GIP/MDP de fecha 18 de mayo de 2021 emitida por Abimael Unchupayco Campos – Jefe de la División de maquinaria, equipo y maestranza, señala que se realizo el Plan denominado "Mantenimiento Vial del camino vecinal de la Comunidad Nativa Centro Tsomaveni hasta Yaviro - Distrito de Pangoa – Provincia de Satipo – Región Junín, L= 36+000 km", mismo que fue aprobado mediante Resolución Gerencial de Inversiones N° 060-2021-GIP/MDP de fecha 12 de mayo de 2021, donde se realizó la verificación e inspección de los tramos más críticos que necesitan limpieza y mantenimiento de carretera, por lo cual solicita aprobación del proyecto de Convenio Interinstitucional para la dotación de 1670 gln de combustible Diesel B5 UV por el monto de S/.23,380.00 soles;

Que, mediante Informe N° 193-2021-GIP/MDP de fecha 18 de mayo de 2021 emitida por el Ing. Elias Nieto Prieto – Gerente de Inversiones Públicas, remite el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Municipalidad Provincial de Satipo a fin de ejecutar el Plan denominado "Mantenimiento Vial del camino vecinal de la Comunidad Nativa Centro Tsomaveni hasta Yaviro - Distrito de Pangoa – Provincia de Satipo – Región Junín, L= 36+000 km";

Que, de acuerdo al Informe Legal N° 232-2021-AFRS-GAJ-MDP de fecha 18 de mayo de 2021 emitida por el Abg. Alexis Fedor Romero Santillana – Gerente de Asesoría Jurídica, Opina: *"RESULTA VIABLE Y REMITASE a la Comisión de regidores para respectivo Dictamen del Plan denominado "MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL DE LA COMUNIDAD NATIVA CENTRO TSOMAVENI HASTA YAVIRO - DISTRITO DE PANGO – PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN, L= 36+000 KM" ELEVESE a Sesión de Concejo Municipal para su debido debate y se autorice la suscripción de dicho convenio"*.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO, a fin de ejecutar el Plan denominado "Mantenimiento Vial del camino vecinal de la Comunidad Nativa Centro Tsomaveni hasta Yaviro - Distrito de Pango – Provincia de Satipo – Región Junín, L= 36+000 km"

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa-Econ. Celso Sixto León Llallico la suscripción del presente Convenio.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR el presente acuerdo a la Municipalidad Provincial de Satipo para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Gerencia de Inversión Pública el cumplimiento de la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ECON. CELSO LEÓN LLALICO
ALCALDE

